



Municipalidad Distrital de Pucallpa.
Alcaldía.

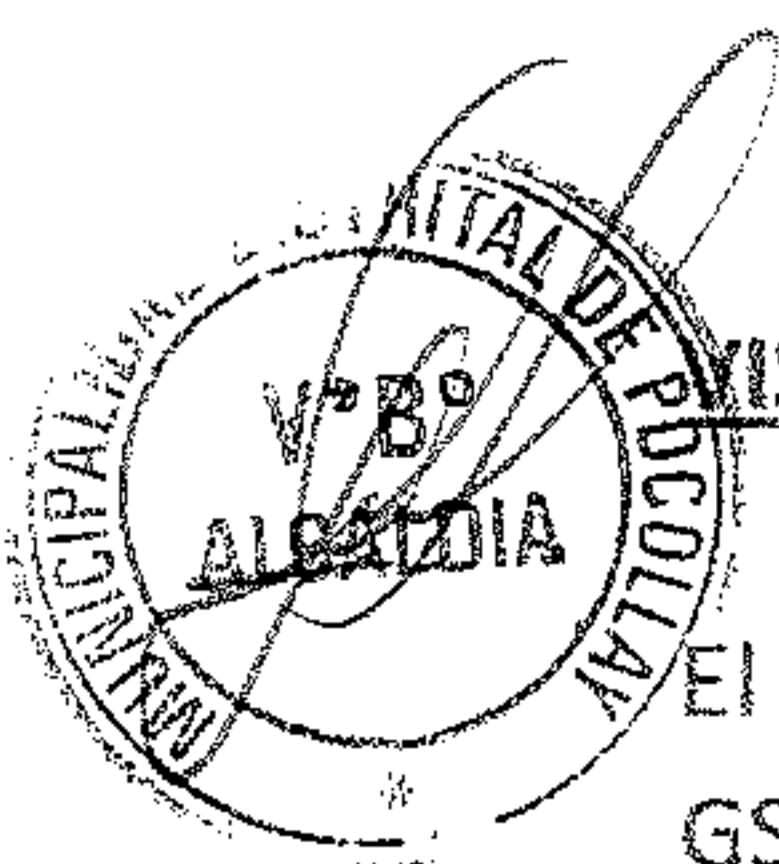
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



¡Oportunidad para todos!

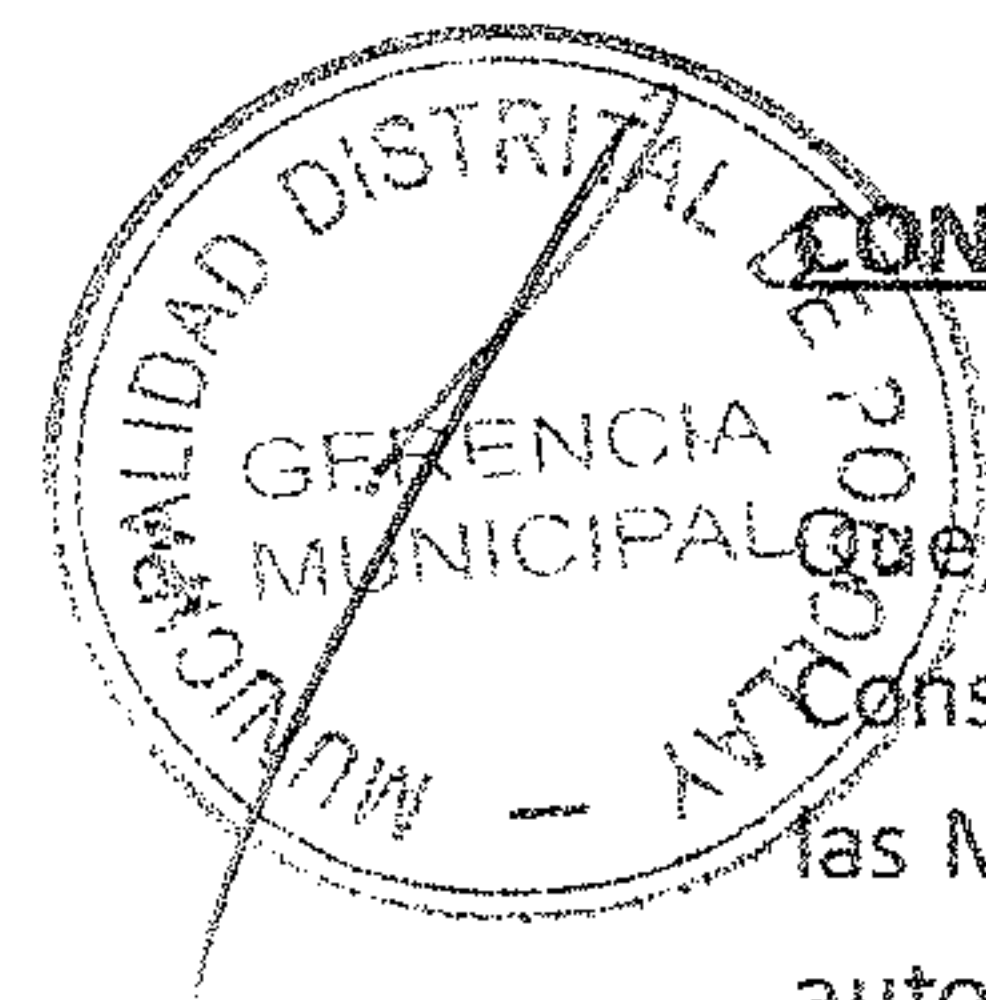
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 -2016-MDP-T.

Pucallpa, 18 de abril del 2016



VISTOS:

El Informe N° 005-2016-JESC-META30/GSSL-MDP/TACNA, de fecha 08 de abril del 2016, Informe N° 560-2016-GSSL-/MDP-T, de fecha 11 de abril del 2016, y el proveído de Gerencia Municipal N° 1968-2016-GM-MDP-T, de fecha 12 de abril del 2016 disponiendo la Resolución respectiva y;



CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 28607 (Ley de la Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos I) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y la eficacia en la percepción de los mismos II) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país ; IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local V) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades ; y VI) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para poder acceder a los recursos del programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, entre las cuales se encuentra el instructivo de la meta 30 "Implementación de las Escuelas Deportivas orientadas a la masificación";

Que, mediante Informe N° 005-2016-JESC-META30/GSSL/MDP/TACNA, de fecha 08 de abril del 2016, la Especialista C.P.C. ARELI BOZA HUAMANI presenta renuncia a su cargo del Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la Meta 30 del PI por consecuente se integra el C.P.C. WILLIAM ABRAHAM TICONA HUAMÁN.

Que, con Informe N° 560-2016-GSSL-MDP/T, de fecha 11 de abril del 2016 el Gerente de Servicios Sociales y Locales Abog. Fernando Jara Santos, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión Deportiva de la meta 30 "implementación de escuelas Deportivas orientadas a la masificación";





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



¡Oportunidad para todos!

Municipalidad Distrital de Pucallpa.
Alcaldía.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972; y contando con el V° B° de Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios Sociales y Locales y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el equipo técnico de la gestión deportiva de la meta 30 "implementación de escuelas deportivas a la masificación", del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 integrado por las siguientes personas;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENCIA /OFICINA/ÁREA	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
01	Abog. Fernando Jara Santos	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES	GERENTE	42307702	ferchojs@hotmail.com	952526300
02	C.P.C. William Abraham Ticona Huamán	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	JEFE	00445254	williyath@gmail.com	948863030
03	Bach.Ing.Juan Eber Sánchez Copa	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES	RESPONSABLE DE LA META 30	41768848	ddeber83@hotmail.com	935384142

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 052-2016-MDP-T, de fecha 09 de marzo del 2016.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales del fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALLPA

BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE(o)

C.C. ARCHIVO
ALCADAIA
GM
GSSL
OAJ
INT (01)